



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 010-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 31 3 ENE 2022

VISTOS:

El Memorando N° 012-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 006-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 06-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, y la Resolución Directoral Regional N° 391-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, la misma que señala: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente Año Fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan de Contrataciones";

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, que tiene como finalidad uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras, bajo el enfoque de gestión por resultados, que permita el cumplimiento de los fines públicos, refiere que: El Plan Anual de Contrataciones, debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se deben alcanzar;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF (31.12.2018), señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.";

Que, el numeral 7.4 del artículo 7 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que el Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura-PIA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 608-2021-GRA/GR de fecha 31 de diciembre del 2021, el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho correspondiente al Año Fiscal 2022, ha sido formulado en función de la asignación presupuestal institucional para el referido año fiscal, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 608-2021-GRA/GR;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31084-Ley de Presupuesto del Sector Público para el





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 010-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 13 ENE 2022

Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, Ley N° 30225, Decreto Legislativo N° 1444, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, correspondiente al Año Fiscal 2022, el mismo que como anexo forma integrante de la presente resolución en folios tres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, al Area de Informática dentro del plazo legal, publicar la presente resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y el Portal Internet de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Plan Anual Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para que pueda ser revisado o adquirido a costo de reproducción.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente a la Dirección de Administración, UASA, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Caminos, SDO, SDESLO y demás instancias de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarisuamar
Director Regional

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

910427-GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-TRANSPORTES

C) SIGLAS :

DRTCA

F) PLIEGO :

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

D) UNIDAD EJECUTORA :

772 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

B) AÑO : 2022

E) RUC :

R.D.R.N.

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q										En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para obtener ayuda										Presione CTRL + F para buscar el ítem									
N.º	Item Único - Referencia de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - FPM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBRAS/ SERVICIOS	DENOMINACIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)			
																	DEPA	PROV	DIST										
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RUTA AY-111 EMP. P.E. 300PUCARÁ LARABATE- OCAÑA MOLINO- GALLUPUCCO-CHICO- L.75-ICAJC-111 A PALPA	7214100300333038	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		848410.00	05	06	12	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI				
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RUTA AY-117 EMP. P.E. 32 KCV- PULLO-QUOPAMPA-RAJAYANE-PULLO	7214100300337026	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	108840	05	07	05	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI				
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RUTA AY-104 EMP. AY-104-DV SAURAMA SAURAMA L.D. APURIMAC (AP-105 A URANCANCHAS)	7214100300333038	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	258910	05	11	07	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI				
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RUTA AY-112 EMP. AY-111 OCAÑA TIRACANCHE- SONCONCHE SAN PEDRO DE PALCO-CHAYNA-OTCCA-SAN SEBASTIÁN- O. ICAJIC- 113 AL INGENIO	7214100300333038	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	613410	05	06	13	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI				
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RUTA AY-114 EMP. P.E. 30A JABRA CONDORSENCAI- SAKSA- SANTA LUCIA- HUANCALD- AREQUIPA (AR-102 A AGARU)	7214100300333038	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	652050	05	06	14	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI				
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RUTA AY-118 EMP. P.E. 30C BOCORACORA-UPHANCOCO-PACAPACUA- SAN FRANCISCO DE RAYACAYCO-DV VELCAR MARCABARRA-LAMPA-PTE. MIRACACA-PE-320- IPACUAY	7214100300333038	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	868380	05	07	01	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad			0 - SI				

